

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.**

Vista la propuesta elevada por el claustro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación en la Orden de 23 de septiembre de 1972 sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanza superior y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en la forma que a continuación se indica:

Horas semanales

Primer curso.—Tendrá carácter coordinado:

Derecho Romano .....	5
Derecho Constitucional .....	4
Fundamentos Filosóficos del Derecho .....	4
Historia del Derecho español .....	4

Segundo curso:

Derecho Internacional .....	4
Derecho Canónico .....	3
Instituciones de Derecho Civil 1.º .....	4
Derecho Penal .....	4
Introducción a la Economía .....	3

Tercer curso:

Instituciones de Derecho Civil 2.º .....	4
Derecho Administrativo .....	4
Derecho del Trabajo .....	3
Derecho Mercantil .....	4
Derecho Financiero .....	3
Derecho Procesal (Organización de Tribunales y Parte General) .....	2

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.**

Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación en la Orden de 23 de septiembre de 1972 sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanza superior y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia en la forma que a continuación se indica:

Horas semanales

Teóricas Prácticas

Primer curso:

Derecho Romano .....	4	1
Historia del Derecho Español .....	4	1
Fundamentos Filosóficos del Derecho .....	3	1
Derecho Constitucional .....	5	1
Introducción a la Economía .....	3	1

Segundo curso:

Instituciones del Derecho Civil 1.º .....	4	1
Derecho Penal .....	4	1
Derecho Administrativo .....	5	1
Derecho Canónico .....	3	1
Derecho Financiero .....	3	1

Horas semanales

Teóricas Prácticas

Tercer curso:

Instituciones del Derecho Civil 2.º .....	4	1
Derecho Mercantil .....	4	1
Derecho Procesal .....	3	1
Derecho del Trabajo .....	4	1
Derecho Internacional .....	4	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.**

Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo en la forma que a continuación se indica:

Duración Horas semanales

Primer curso

Derecho Romano .....	Curso completo.	5
Historia del Derecho Español .....	Curso completo.	3
Derecho Constitucional .....	Curso completo.	3
Fundamentos filosóficos del Derecho .....	Curso completo.	3

Segundo curso

Introducción a la Economía .....	Curso completo.	3
Derecho Canónico .....	Semestral .....	4
Derecho del Trabajo .....	Semestral .....	4
Derecho Administrativo .....	Curso completo.	3
Instituciones del Derecho Civil, primero .....	Curso completo.	3
Derecho Internacional .....	Curso completo.	3

Tercer curso

Derecho Mercantil .....	Curso completo.	3
Derecho Procesal .....	Curso completo.	3
Derecho Penal .....	Curso completo.	3
Derecho Financiero .....	Curso completo.	3
Instituciones del Derecho Civil, segundo .....	Curso completo.	3

Prácticas o seminarios: Dos horas semanales, como mínimo, por asignatura y curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.**

Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación,